PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial Nº 021 -2022-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 09 de febrero del 2,022

VISTO: el Oficio N° 049-2021-GRLL-GOB/PECH-05, de fecha 08.02.2022, de la Oficina de Planificación y los proveídos recaídos en el mismo; así como los documentos relacionados con el Reconocimiento de Créditos Devengados por concepto de diferentes Servicios prestados al PECH en el ejercicio 2021;

V°B°

Firmado digitalmente por PAIS VERA Carlos Luis FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.02.2022 22:27:03 -05:00

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo Nº 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, ha sido transferido al Gobierno Regional de La Libertad, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo Nº 036-2003-PCM, concordante con el D.S. 017-2003-VIVIENDA;

V°B°

Firmado digitalmente por MENESES CACHAY Patricia Silvia Francisca FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.02.2022 14:57:39 -05:00

Que, mediante Informe N° 007-2022-GRLL-GOB/PECH-06-JCE, de fecha 01.02.2022, la Giradora de Órdenes de Servicios informa que durante el Ejercicio Fiscal 2021 diversos proveedores han prestado servicios al Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y contando con la documentación respectiva para su pago, solicita se gestione ante la instancia correspondiente la aprobación mediante Resolución Gerencial de Crédito Devengado. Adjunta cuadro detallado de la documentación sustentatoria;

Que, mediante los proveídos recaídos en el documento precedente, la Oficina de Administración autoriza se realice el trámite para el respectivo pago;

Que, mediante el documento de VISTO, de fecha 08.02.2022, el Jefe de la Oficina de Planificación manifiesta que existe disponibilidad presupuestal para atender los respectivos requerimientos con cargo al detalle que indica;

Que, en mérito al numeral 36.2, del Artículo 36º del Decreto Legislativo Nº 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, con la finalidad de proceder al pago del importe pendiente de cancelación por los conceptos anotados en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución, se hace necesario que mediante acto resolutivo se apruebe este pago como Crédito Devengado;

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL-CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO. - Reconocer como Crédito Devengado, el monto total de **S/. 34,895.50** (Treinta y cuatro mil ochocientos noventa y cinco con 00/100 soles) de acuerdo al detalle contenido en el Anexo 1 "RELACIÓN DE PROVEEDORES – CRÉDITOS DEVENGADOS 2021", que forma de la presente Resolución Gerencial.

SEGUNDO. - Autorizar a la Oficina de Administración a cancelar la suma ascendente a S/. 34,895.50 (Treinta y cuatro mil ochocientos noventa y cinco con 00/100 soles), reconocido como Crédito Devengado en el artículo precedente, y conforme al detalle que se indica en el Anexo "RELACIÓN DE PROVEEDORES – CRÉDITOS DEVENGADOS 2021".

TERCERO. - El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se afectara de acuerdo al detalle contenido en el Anexo 2 "RELACIÓN DE COMPROMISOS A SER APROBADOS COMO CREDITOS DEVENGADOS AÑO 2021", que forma de la presente Resolución Gerencial, y de acuerdo al siguiente resumen:

Meta	Meta SIAF 2021	Meta SIAF 2022	Importe S/	Fte. Fto.
Apoyo al Desarrollo Tecnológico del Medio Rural	005	**001**	2,832.52	R.O.
Dirección Técnica, Supervisión y Administración	007	**003**	810.00	R.O.
Gestión Ambiental Rural	008	**004**	2,036.52	R.O.
Saneamiento Físico Legal	009	**005**	612.00	R.O.
OYM – Infraestructura Mayor de Riego y maquinaria pesada	014	**006**	18,100.32	R.O.
OYM- Sistemas Hidroeléctricos	010	**007**	9,714.14	R.O.
OYM – Planta de Tratamiento de Agua Potable	011	**008**	790.00	R.O.
TOTAL S/			**34,895.50**	

CUARTO. - Hágase de conocimiento de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ÑIQUE ALARCON Edilberto Noe FAU 20440374248 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.02.2022 11:25:01 -05:00

ING. EDILBERTO NOE ÑIQUE ALARCON, PH.D.
Gerente